

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: 76-001-23-33-000-2013-00014-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MELBA LUCIA RAMOS SANCHEZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO.

Santiago de Cali, julio quince (15) de dos mil dieciséis (2016).

El apoderado judicial de la entidad demandada (Universidad del Valle), dentro del término, interpuso recurso de apelación contra la sentencia del 10 de junio de 2016. Así las cosas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192 del CPACA, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO. FIJAR el día veintiséis (26) de julio del año 2016, hora 4:00 pm para realizar la audiencia de conciliación contenida en el artículo 192 inciso 4 del CPACA. La no comparecencia dará lugar a declarar desierto el recurso.

CITAR a las partes, sus apoderados y al señor Procurador Judicial Delegado ante el Tribunal, por medio de telegrama, para que comparezcan en la fecha y hora señalados.

SEGUNDO. Se reconoce personería al doctor JAIME ALBERTO JARAMILLO GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.609.497 y portador de la Tarjeta Profesional No. 38470 del C. S. de la J., para actuar dentro del presente proceso en representación de la Universidad del Valle, en los términos del poder conferido (folios 215-221).

NOTIFÍQUESE

JHON ERICK CHAVES BRAVO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

PROCESO: 76-001-23-33-000-2013-00021-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FANNY YEPES LOPEZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO.

Santiago de Cali, julio quince (15) de dos mil dieciséis (2016).

El apoderado judicial de la entidad demandada (Universidad del Valle), dentro del término, interpuso recurso de apelación contra la sentencia del 10 de junio de 2016. Así las cosas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192 del CPACA, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO. FIJAR el día cuatro (4) de agosto del año 2016, hora 4:00 pm, para realizar la audiencia de conciliación contenida en el artículo 192 inciso 4 del CPACA. La no comparecencia dará lugar a declarar desierto el recurso.

CITAR a las partes, sus apoderados y al señor Procurador Judicial Delegado ante el Tribunal, por medio de telegrama, para que comparezcan en la fecha y hora señalados.

SEGUNDO. Se reconoce personería al doctor JAIME ALBERTO JARAMILLO GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.609.497 y portador de la Tarjeta Profesional No. 38470 del C. S. de la J., para actuar dentro del presente proceso en representación de la Universidad del Valle, en los términos del poder conferido (folios 220-226).

NOTIFÍQUESE

JHON ERICK CHAVES BRAVO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA**

Auto Interlocutorio

PROCESO: 76-001-33-33-010-2013-00069-02
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: JAVIER BRAVO SILVA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –
CREMIL

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 247 No. 4 del CPACA, modificado por el artículo 623 del CGP y observando la no necesidad de celebrar audiencia, córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

Vencido dicho término dese traslado al Ministerio Público por diez (10) días para que emita su concepto, sin retiro del expediente

NOTIFIQUESE


**JHON ERICK CHAVES BRAVO
MAGISTRADO**

rmg

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA**

Auto Interlocutorio

PROCESO: 76-001-33-33-001-2014-00336-01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: FAISULI PEDROZA MONTAÑO
DEMANDADO: UGPP

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 247 No. 4 del CPACA, modificado por el artículo 623 del CGP y observando la no necesidad de celebrar audiencia, córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

Vencido dicho término dese traslado al Ministerio Público por diez (10) días para que emita su concepto, sin retiro del expediente

NOTIFIQUESE

**JHON ERICK CHAVES BRAVO
MAGISTRADO**

rmg

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA**

Auto Interlocutorio

PROCESO: 76-001-33-33-010-2014-00213-01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: MARIA DEL SOCORRO AGUILERA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA (V).

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

Por reunir los requisitos legales admítase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la Sentencia No. 048 de marzo 30 de 2016, proferida por el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali.

Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público y por estado a las otras partes.

NOTIFIQUESE

**JHON ERICK CHAVES BRAVO
MAGISTRADO**

rmg

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA**

Auto Interlocutorio

PROCESO: 76-109-33-33-002-2014-00224-01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: APELACION DE SENTENCIA
DEMANDANTE: MANUEL ABAD CORRALES MORENO
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA (V)

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 247 No. 4 del CPACA, modificado por el artículo 623 del CGP y observando la no necesidad de celebrar audiencia, córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

Vencido dicho término dese traslado al Ministerio Público por diez (10) días para que emita su concepto, sin retiro del expediente

NOTIFIQUESE

**JHON ERICK CHAVES BRAVO
MAGISTRADO**

Rmg.